Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 052/2021 de fecha 11 de junio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-018/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DE LOS CONTRATOS N° 302/2018, Y N° 354/2018, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS HOSPY IMPORT S.R.L., Y BIOERIX S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1220/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 454/2021, de fecha 04 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda, para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 302/2018, y N° 354/2018, suscritos con las firmas HOSPY IMPORT S.R.L., y BIOERIX S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 058-013/2018, de fecha 28 de agosto de 2018; y C.A. N° 071-004/2018, de fecha 16 de octubre de 2018, entre otras cuestiones se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS" – AD REFERÉNDUM 2018", a las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 296/2018, suscrito en fecha 19 de octubre de 2018; HOSPY IMPORT S.R.L., formalizándose a través del Contrato N° 302/2018, suscrito en fecha 09 de octubre de 2018; y BIOERIX S.A., formalizándose a través del Contrato N° 354/2018, suscrito en fecha 26 de noviembre de 2018;

Que, por Notas DLS/D.G.M.I.S/N° 157/2021, DLS/D.G.M.I.S/N° 159/2021, de fechas 22 de abril de 2021, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó a las firmas sus conformidades para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 296/2018, y N° 354/2018, suscritos con las firmas D&D DISTRIBUIDORA S.A., y BIOERIX S.A., respectivamente;

Que, por Nota de fecha 28 abril de 2021, la firma HOSPY IMPORT S.R.L., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 302/2018, hasta el 09 de diciembre de 2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-10 08:41:12.224085-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-018/2021

Que, por Nota de fecha 29 de abril de 2021, la firma BIOERIX S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 354/2018, hasta el 26 de diciembre de 2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/N° 82/2021, de fecha 04 de mayo de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000061, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 296/2018, N° 302/2018 y N° 354/2018, suscritos con las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., y BIOERIX S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2018", el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un periodo mayor de vigencia de los contratos, debido a que algunos ítems aún no se han ejecutado la totalidad de la cantidad mínima, además evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continua brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución. Teniendo en cuenta lo expuesto más arriba y en vista a la proximidad del vencimiento de os Contratos se solicita dar curso favorable a lo peticionado;

Que, Memorando DOP/DCS/Nº 468/2021, de fecha 07 de mayo de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de un Dictamen Jurídico, a fin de proseguir con los tramites correspondiente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 486/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por lo tanto, es criterio de ésta Dirección Jurídica que la modificación de la vigencia pretendida de los Contratos N° 296/2018, N° 302/2018 y N° 354/2018, suscritos con las firmas D & D DISTRIBUIDORA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., Y BIOERIX S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional N° 122/2017, ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y a la solicitud efectuada por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 556/2021, de fecha 01 de junio de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su V° B° para proseguir con los trámites correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-10 08:41:12.224085-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-018/2021

Que, por Providencia de fecha 02 de junio de 2021, la Gerencia de Salud otorgó el parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, se ha verificado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y las firmas HOSPY IMPORT S.R.L., y BIOERIX S.A., se encuentras habilitados, No así la firma D & D DISTRIBUIDORA S.A., que se encuentra inhabilitada desde 07 de abril de 2021, hasta 07 de julio de 2021;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 302/2018 y N° 354/2018, suscritos con las firmas HOSPY IMPORT S.R.L., y BIOERIX S.A., en el marco de Licitación Pública Nacional N° 122/2017 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS GENERALES PARA EL IPS", conforme al Anexo I el cual se encuentra refrendado por la Secretaria Interina del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos N° 302/2018 y N° 354/2018, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
2021-09-10 08:41:12.224085-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 052-018/2021

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.-

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
C.P. GRACIELA CONCEPCION NUÑEZ RODAS. Secretaria Interina del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-09-10 08:41:12.224085-04

ANEXO 1

N°	EMPRESA	N° CONTRATO	VIGENCIA HASTA	AMPLIACIÓN DE VIGENCIA HASTA
2	**HOSPY IMPORT S.R.L**	302/2018	09/07/2021	**09/12/2021**
3	**BIOERIX S.A.**	354/2018	26/08/2021	**26/12/2021**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
M.G.C.P. Graciela Núñez
Secretaria interina del
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Roxana [illegible]
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Departamento Técnico de Contrataciones
wjara